

Resolución Gerencial General Regional Nro. 40 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 4 AGO 2011

VISTO: El Informe N° 112-2011/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 307330-2011/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, es política institucional del Gobierno Regional Huancavelica establecer normas y procedimientos necesarios para la Administración Regional, siendo pertinente contar con un documento técnico normativo que permita establecer criterios y procedimientos para abastecer de bienes y materiales a todas las dependencias usuarias del Almacén y así contribuir el mejor desarrollo de las funciones en ésta Entidad Regional; en tal sentido, se ha elaborado la Directiva Nº 008-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPYAT-SGDIeI denominado: "Directiva para la Administración de los Almacenes del Gobierno Regional de Huancavelica – Sede Central", documento que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la DIRECTIVA N° 008-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOSALMACENES DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL", documento normativo que rubricado en veintiséis (26) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



